

Cartera de Consumo Términos y Condiciones Punto Efectivo - Extracción Sin Tarjeta

En el caso de que usted decida hacer uso del servicio **PUNTO EFECTIVO** que la Red Link S.A. ofrece, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "el BANCO") deberá aceptar y ajustarse a los términos y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: PUNTO EFECTIVO es un servicio que posibilita realizar extracciones de dinero sin tarjeta de débito en cajeros automáticos de la Red Link habilitados a tal efecto en el territorio nacional argentino. En los siguientes links, usted podrá buscar los cajeros automáticos habilitados: <https://www.bancoprovincia.com.ar/BuscadorSucursales> y <http://www.cajeropuntoefectivo.com.ar/>.

SEGUNDA: ACCESO AL SERVICIO. El servicio **PUNTO EFECTIVO** consta de dos pasos:

1. Generación de la orden de extracción (en adelante "ODE") por EL CLIENTE originante.
2. Extracción de dinero sin tarjeta de débito por parte del Beneficiario.

El CLIENTE, podrá generar las órdenes de extracción utilizando alguno de los siguientes canales:

- Banca Internet Provincia (BIP), exclusivamente para aquellos usuarios que utilicen BIP Token.

- Cajeros Automáticos Red Link, exclusivamente para aquellos usuarios titulares de tarjetas de débito que operen con clave PIL.

TERCERA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. El beneficiario (destinatario) de la ODE podrá ser cualquier persona humana sea cliente o no del BANCO. Asimismo, no resulta necesario que el beneficiario de la ODE sea titular de una cuenta bancaria y/o que cuente con una tarjeta de débito.

2. Se podrán generar órdenes de extracción por un importe máximo diario de hasta \$20.000 (pesos veinte mil) o hasta el límite de extracción diario del CLIENTE originante, de ambos el menor; en una única orden o dividido en un máximo de hasta 5 (cinco) órdenes diarias.

3. Las órdenes de extracción tendrán una vigencia de 7 (siete) días corridos desde su generación. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto, y podrán ser generadas nuevamente, si ésta fuera la decisión del CLIENTE.

4. El CLIENTE podrá generar órdenes de extracción para sí mismo, de acuerdo con las modalidades y monto máximo antes indicados, utilizando Banca Internet Provincia (BIP)

5. La cuenta asociada al servicio **PUNTO EFECTIVO** deberá contar con saldo disponible al momento de la extracción por parte del beneficiario.

6. El saldo será impactado en el momento de la extracción por parte del destinatario. Esto implica que no se realizará una reserva de saldo. **Si el originante de la orden de extracción consume el saldo y/o el límite de extracción, el beneficiario no podrá retirar efectivo.**

7. La extracción deberá realizarse por el importe total de la orden, no pudiendo ser realizada por un importe parcial. El servicio **PUNTO EFECTIVO** no administra saldos.

8. **El importe de la/s orden/es impactará/n en el límite diario de extracción del titular de la cuenta, en el día que el beneficiario retire los fondos.**

9. La operación no administra saldo, de modo tal que si el usuario que va a realizar la extracción concurre a un cajero automático que no dispone del importe total de la orden de

extracción para dispensar, deberá concurrir a otro cajero automático.

CUARTA: El CLIENTE asume expresamente las siguientes obligaciones:

a) efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por el Banco.

b) mantener la confidencialidad de la identificación utilizada para acceder al servicio de Banca Internet Provincia (BIP).

QUINTA: El CLIENTE asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

SEXTA: El CLIENTE acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba inequívoca de su voluntad de haber realizado tales transacciones. Del mismo modo, acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por el BANCO.

SÉPTIMA: El CLIENTE toma conocimiento y acepta que la utilización del servicio **PUNTO EFECTIVO** implica la autorización al Banco para cobrar una comisión por el uso del mencionado servicio, que a la fecha es de \$35 (pesos treinta y cinco).

EL BANCO manifiesta que la referida comisión se encuentra bonificada hasta el 30.06.2020.

El cliente acepta que el BANCO podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación al cliente con 60 (sesenta) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. El CLIENTE acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la caja de ahorros o cuenta corriente de su titularidad radicada en el BANCO, que seleccione al momento de la generación de la/s orden/es de extracción.

OCTAVA: Serán de aplicación a la operatoria de **PUNTO EFECTIVO**, todas las normas y eventuales limitaciones legales y/o reglamentarias que resulten aplicables en materia de retiros de dinero en efectivo, y aquellas nuevas disposiciones que las sustituyan y/o modifiquen el futuro.

El click en **SÍ ACEPTO** importará la expresa aceptación del CLIENTE a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, y en la constancia de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este servicio, como así también de haber tomado conocimiento de las obligaciones y responsabilidades emergentes de su uso.

El CLIENTE podrá obtener copia del presente ingresando en https://www.bancoprovincia.com.ar/web/punto_efectivo.